



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2012

Expte. N° 21.084/12

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la renuncia presentada por el Sr. Concepción QUISPE, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 110-2012-IEM del citado Instituto, dictada ad-referendum del Señor, se tiene por aceptada la renuncia condicionada interpuesta por el Sr. Quispe a partir del 1° de septiembre de 2012, en razón de ser un requisito indispensable exigido por el ANSES, para iniciar los trámites para el otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 10 se agrega nota de su renuncia definitiva presentada a partir del 1° de diciembre de 2012, por haber obtenido el citado beneficio.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, y lo solicitado a fs. 11 por la Sra Directora del establecimiento,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

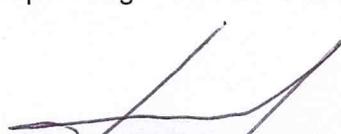
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 110-2012-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 30 de agosto de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Señor Concepción QUISPE, L.E. N° 8.199.248, al cargo de Jefe de División, categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 1° de diciembre de 2012, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 3°.- Agradecer al Señor Concepción QUISPE los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1035-12



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 30 de agosto de 2012.-

Expediente Nº 21.084/12.-

RESOLUCIÓN Nº 110-2012 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Concepción QUISPE presenta su renuncia **CONDICIONADA** al cargo de Jefe de División - Categoría 4 - Planta de Personal de Apoyo Universitario de este Instituto, a partir del 1º de setiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia resulta imprescindible para el otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, siendo un requisito exigido por parte del ANSES para continuar con la tramitación respectiva.

Que la resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicionada interpuesta por el Sr. **Concepción QUISPE, LE Nº 8.199.248**, al cargo de Jefe de División - Categoría 4 - Planta de Personal de Apoyo Universitario de este Instituto, a partir del 1º de setiembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

JUANALUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA

LIC. MARIA DEL CARMEN AMAYA
DIRECTORA
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA